

### PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION  
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :  
**RECOLETA**

REGIÓN : **METROPOLITANA**

URBANO       RURAL

NUMERO DE PERMISO	50
FECHA	15 NOV. 2019
ROL S.I.I	
	6076 - 09

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 2112 de fecha 31.05.2019
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 853 de fecha 01/08/2019
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda).

**RESUELVO:**

1.- Otorgar permiso de Ampliación Menor a 100 m2  
(especificar) Av. El Salto  
para el predio ubicado en calle/avenida/camino  
3260 - 3264 -  
N° 3268 Lote N° 10 manzana --- localidad o loteo Pob. El Triunfo  
Urbano sector ----  
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba Pierde  
(MANTIENE O PIERDE)

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial : ---

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
<b>Juan Ricardo Lahsen Cassis</b>			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
---			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
<b>Javier Malebran Disselkoen</b>			
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
---			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
<b>Javier Malebran Disselkoen</b>			
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
---			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
---		---	---



**5.-PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO DE LA PARTE AMPLIADA	C-3	91,76	m2	\$	183.321	\$	16.821.535
PRESUPUESTO DE LAS MODIFICACIONES INTERIORES						\$	1.957.622
SUB-TOTAL DERECHOS MUNICIPALES					1,00%	+	\$ 187.792
RECARGO 50% REGULARIZACIÓN (Art. 133° L.G.U.C.)					50%	+	\$ -
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES					%		\$ 187.792
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE					30%	(-)	\$ -
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				G.I.M.	FECHA:	(-)	\$ -
TOTAL A PAGAR							\$ 187.792
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	22398375		FECHA	15/11/2019		
CONVENIO DE PAGO	Nº			FECHA			

**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- El Inmueble cuenta con Certificado de Regularización de Obra Menor - Edificación antigua de cualquier destino anterior a 1959 N° 01 de fecha 03.05.2019, para un inmueble de superficie construida de 63,50 m2 en un predio de 344,00 m2; respecto de un edificio destinado a Equipamiento de Comercio de escala Básica.
- 2.- El presente permiso describe la ampliación de los locales comerciales autorizados mediante en Certificado de Regularización arriba referido, en una superficie de 91,76 m2, en un piso, habilitaciones de las normas de accesibilidad universal, habilitación de estacionamientos de vehículos livianos (3 unidades), de carga y descarga (1 unidad) y de bicicletas (2 unidades); y las modificaciones interiores sin alteración estructural de acuerdo a declaración del Arquitecto Proyectista Sr. **Javier Malebran Disselkoen**, con un presupuesto de \$1.957.622.- concordante con las acciones descritas en planimetría de Arquitectura.
- 3.- La presente Obra Menor ha sido revisada sólo respecto de las normas urbanísticas aplicables al inmueble, según lo establecido en la Circular 0644 DDU 278 de fecha 16.12.2014, numeral 5 inciso final: "Tratándose de solicitudes que no contemplen la aplicación de normas urbanísticas tales como obra menor, alteración, reparación entre otros, el DOM concederá el permiso, si se acompañan todos los antecedentes que correspondan para la actuación requerida."
- 4.- Permanentemente deberá cumplir con:
  - A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
  - B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
  - C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 5.- El presente permiso de edificación no implica la recepción definitiva automática de la propiedad, debiendo ejercerse, una vez ejecutadas las obras, la solicitud de recepción definitiva.
- 6.- El presente permiso cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación para ser recibido.
- 7.- Cuenta con declaración simple del Arquitecto Patrocinante Sr. **Javier Malebran Disselkoen** por el cumplimiento de la totalidad de las normas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza.
- 8.- Según la DDU 264, letra e, el cumplimiento de la totalidad de las normas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones son de exclusiva responsabilidad del profesional patrocinante en su área respectiva.
- 9.- Según el Art. 142 de la LGUC, los Funcionarios Municipales y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.
- 10.- Deberá consultar la reposición del espacio público correspondiente al frente predial de **Av. El Salto**, de acuerdo a las características señaladas en el procedimiento establecido por Asesoría Urbana de la Municipalidad de Recoleta y proporcionar el correspondiente Certificado SERVIU RM, en aplicación de lo señalado en los Art. 2.2.3 y Art. 5.2.5.de la OGUC. El informe favorable y plano aprobado por Asesoría Urbana se deberán adjuntar al momento de la **Solicitud de la Recepción Definitiva de Obras**, con la recepción del Proyecto SERVIU o Certificado de Buen Estado de la Vereda por parte de dicha entidad.



**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
FIRMA Y TIMBRE

MEI/mei\_11.11.2019

201: 1637266